



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN  
FACULTAD DE MINAS

**RESOLUCIÓN NÚMERO CF-044**

Acta 09 del 3 de mayo de 2010

“Por la cual se establecen las líneas de investigación del plan de estudios del programa curricular de **Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones** en la Facultad de Minas de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MINAS**

En uso de sus atribuciones legales y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 005 de 2010, aprobó la creación del programa curricular de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones en la Facultad de Minas de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 006 de 2010, Acta 02 del 26 de Marzo, autorizó la apertura del plan de estudios del programa curricular de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones en la Facultad de Minas de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que el Consejo de la Facultad de Minas de la Sede Medellín, en sesión del 15 de diciembre de 2009, Acta 31, avaló la propuesta de creación del programa curricular de posgrado Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Las líneas de investigación del plan de estudios del programa curricular de posgrado Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones quedan establecidas de la siguiente manera:

<b>Líneas de Investigación</b>
Métodos y Modelos de Optimización
Organizaciones, Gestión Tecnológica y Tic's
Producción, Productividad y Logística.

**ARTÍCULO 2.** Las modificaciones que deban hacerse a las líneas de investigación aquí establecidas serán formalizadas mediante nueva resolución del Consejo de Facultad, previa solicitud del Comité Asesor, con el aval de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes mayo de dos mil diez (2010)



**JUAN MANUEL VÉLEZ RESTREPO**  
Presidente



**JORGE MARTÍN MOLINA ESCOBAR**  
Secretario